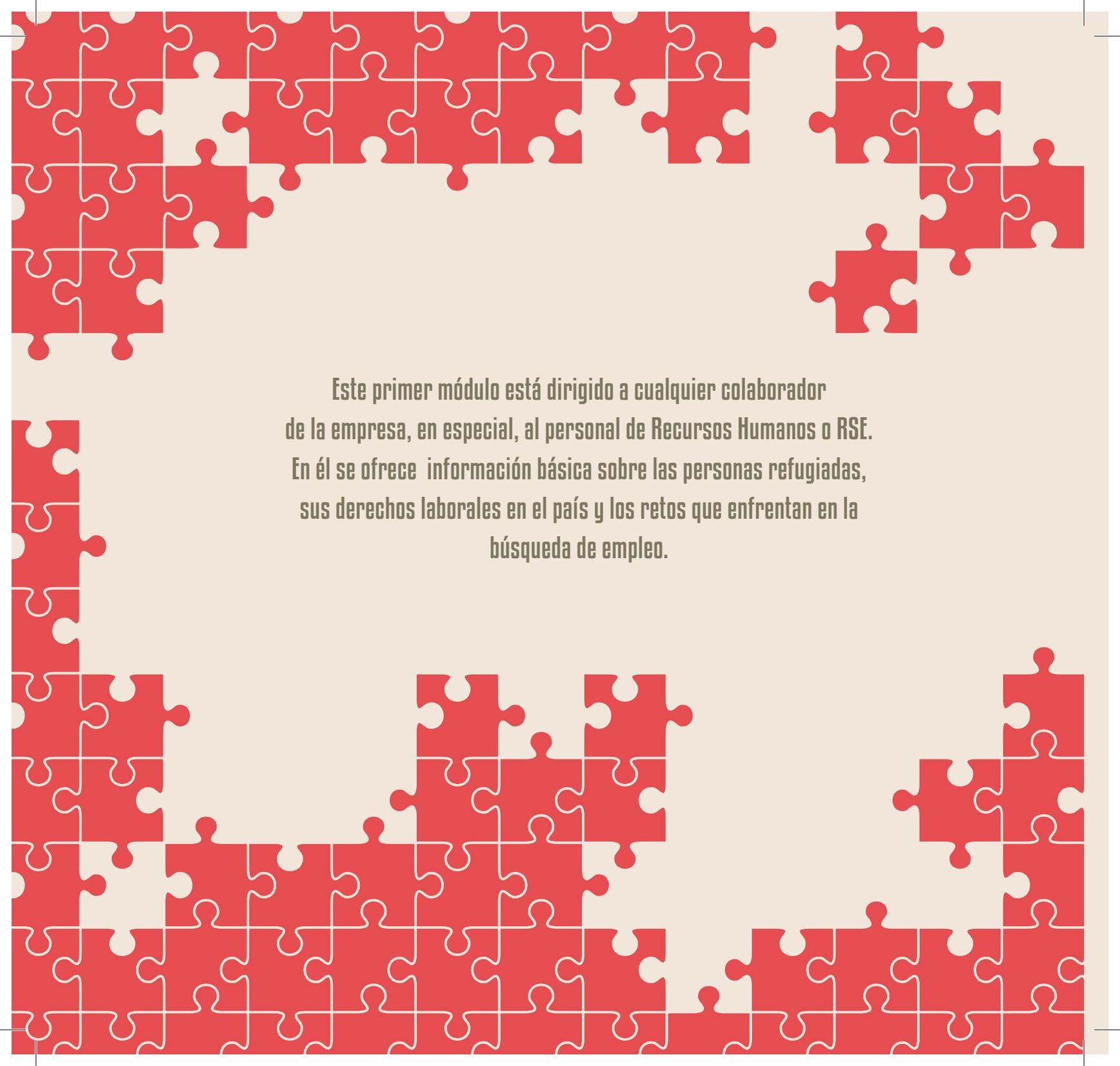


INFORMACIÓN GENERAL:

## LAS PERSONAS REFUGIADAS Y SU ACCESO AL MERCADO LABORAL





Este primer módulo está dirigido a cualquier colaborador de la empresa, en especial, al personal de Recursos Humanos o RSE. En él se ofrece información básica sobre las personas refugiadas, sus derechos laborales en el país y los retos que enfrentan en la búsqueda de empleo.

INFORMACIÓN GENERAL:

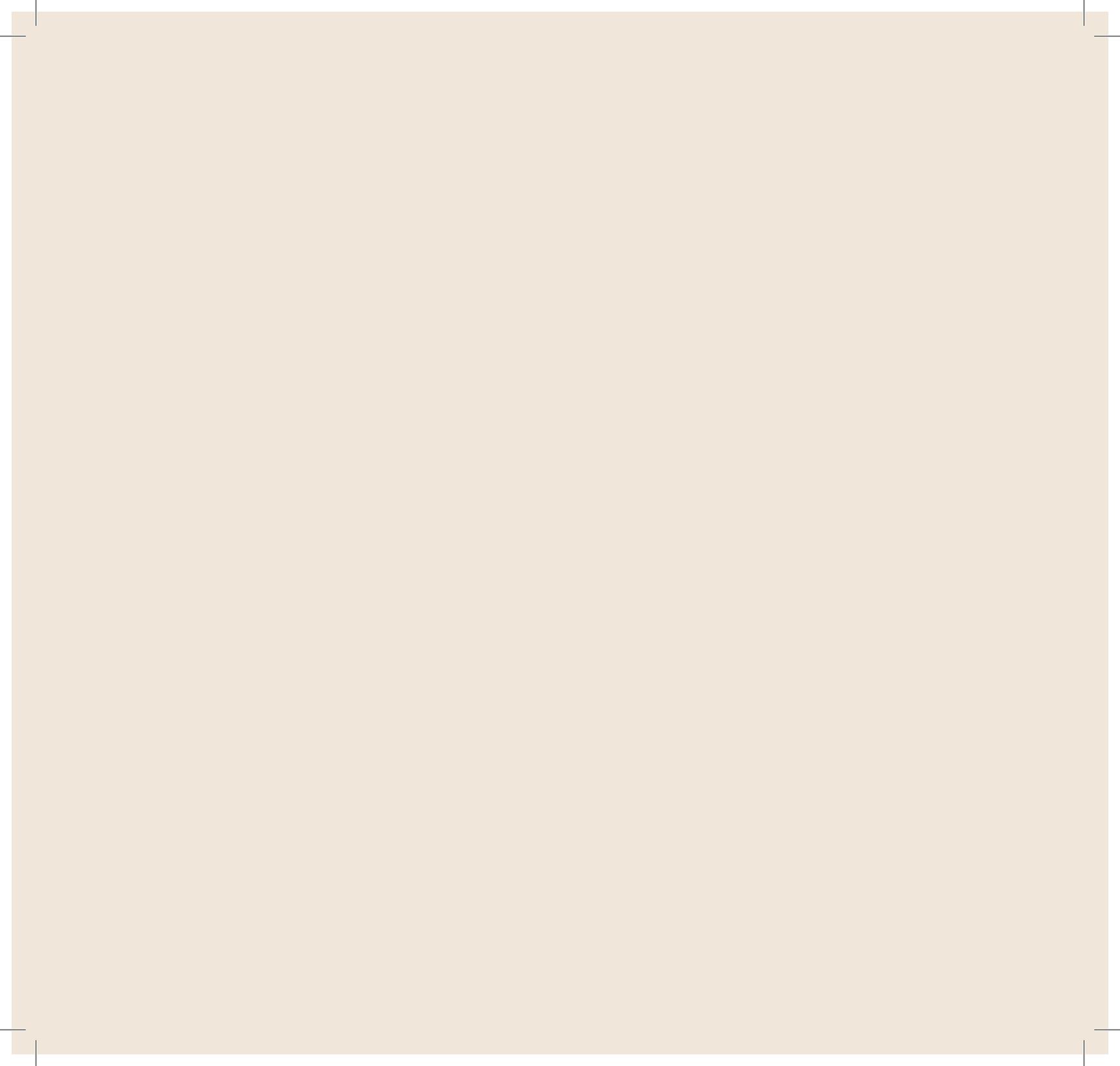
## LAS PERSONAS REFUGIADAS Y SU ACCESO AL MERCADO LABORAL



VIVIR LA  
**inte**  
**gración**

**Programa de Responsabilidad Social Empresarial  
“Vivir la Integración”**

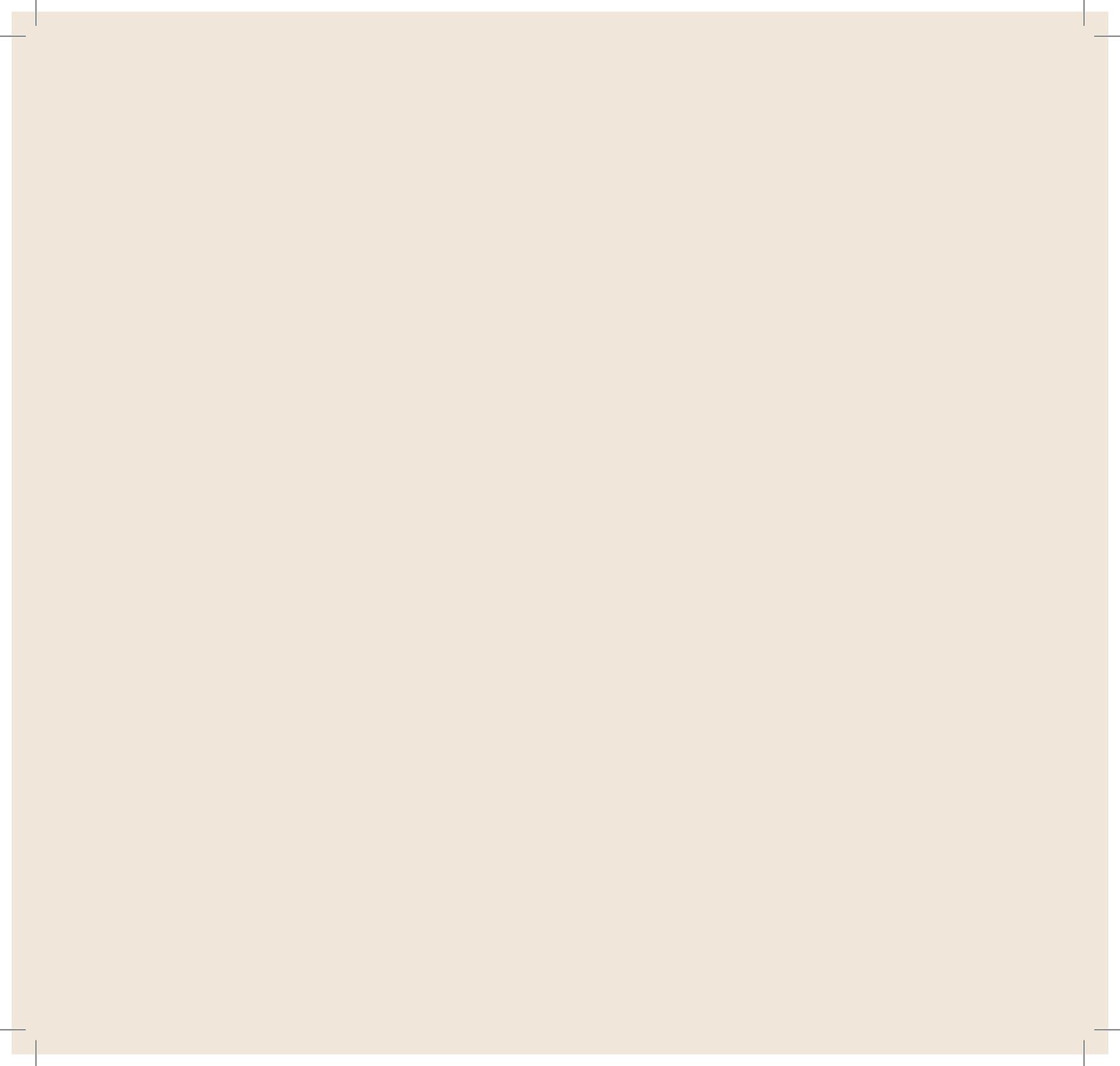
*Promoviendo la integración de las personas refugiadas en Costa Rica*



# Índice



Lista de acrónimos _____	7
Introducción _____	8
1. Algunas consideraciones generales _____	10
1.1. ¿Quiénes son las personas refugiadas? _____	10
1.2. ¿Quiénes son las personas solicitantes de la condición de refugiado? _____	12
1.3. ¿Cómo funciona el procedimiento de determinación de la condición de refugiado? _____	13
2. Datos relevantes sobre las personas refugiadas _____	14
2.1. Las personas refugiadas en el mundo _____	14
2.2. Perfil de la población refugiada en Costa Rica _____	16
2.3. ¿Por qué las personas refugiadas huyen de sus países? _____	17
3. Las personas refugiadas y su acceso al empleo _____	20
3.1. ¿Cuáles son los derechos laborales de las personas refugiadas y solicitantes en Costa Rica? _____	21
3.2. ¿A qué situaciones se pueden enfrentar las personas refugiadas y solicitantes para acceder al mercado laboral? _____	22
Referencias _____	24
Glosario _____	25



## Lista de acrónimos

**ACAI:** Asociación de Consultores y Asesores Internacionales

**ACNUR:** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**AED:** Asociación Empresarial para el Desarrollo

**CCCR:** Cámara de Comercio de Costa Rica

**CCSS:** Caja Costarricense del Seguro Social

**Convención de 1951:** Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados

**DGME:** Dirección General de Migración y Extranjería

**Ley de Migración:** Ley General de Migración y Extranjería N° 8764

**LGBTI:** Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales

**Persona solicitante:** Persona solicitante de la condición de refugiado

**RSE:** Responsabilidad Social Empresarial

**TAM:** Tribunal Administrativo Migratorio

## Caja de Herramientas

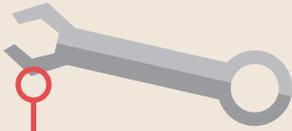
# “Vivir la Integración”

## Introducción

*Vivir la Integración* nace en el año 2013 a partir de una alianza público-privada que promueve la inserción de las personas refugiadas en el mercado laboral y, a través de esto, su integración en la sociedad costarricense. Las personas refugiadas son aquellas que han debido abandonar su país porque su vida, libertad, seguridad o la de sus familias, corren peligro a causa de situaciones de persecución, graves violaciones de sus derechos humanos o conflictos armados.

A pesar de contar con los mismos derechos laborales que las y los ciudadanos costarricenses, las personas refugiadas enfrentan limitaciones para poder acceder a un empleo decente en Costa Rica. Por esto, *Vivir la Integración* pretende motivar a que empresas desarrollen programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que apoyen la





integración de las personas refugiadas en Costa Rica. Así se contribuye al desarrollo y el bienestar de estas personas, sus familias, las comunidades en que residen, las empresas para las que trabajan y la sociedad costarricense.

*Vivir la Integración* es dirigido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) y la Cámara de Comercio de Costa Rica (CCCR). Estas organizaciones han desarrollado esta Caja de Herramientas para ofrecer un acompañamiento a las empresas en la implementación del programa.

## ¿Cómo funciona la caja de herramientas *Vivir la Integración*?

La presente **Caja de Herramientas** pretende ofrecer una guía práctica y amigable, que permita a las empresas conocer cuáles son las situaciones que enfrentan las personas refugiadas al insertarse en el mercado laboral y cómo las compañías pueden convertirse en aliadas para favorecer su integración en el país.

LA CAJA DE HERRAMIENTAS SE SUBDIVIDE EN **CUATRO MÓDULOS:**

Módulo 1

Presenta el marco general sobre la situación de las personas refugiadas.

Módulo 2

Describe qué es el programa *Vivir la Integración* y su vinculación con normativas de RSE.

Módulo 3

Desarrolla las especificidades a considerarse en un proceso de contratación de una persona refugiada.

Módulo 4

Ofrece herramientas prácticas para la ejecución del programa.

## 1. Algunas

# consideraciones generales

“

Nosotros no pedimos esta condición. Esta condición nos persiguió. Estoy muy agradecida con Costa Rica”

ANA  
Refugiada colombiana.  
Empleada de una importante  
agencia de autos desde  
hace 3 años.



## 1.1. ¿Quiénes son las personas refugiadas?

De acuerdo a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (en adelante Convención de 1951) y la legislación nacional<sup>1</sup>, una persona refugiada es quien debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad, ya que ahí no ha encontrado la protección requerida. El gobierno costarricense es el responsable de determinar quien es reconocido como refugiado en Costa Rica.

La Convención de 1951 es el principal instrumento internacional que establece los principios de la protección de las y los refugiados. Estados como el costarricense, que han ratificado dicha convención, ofrecen a las personas víctimas del desplazamiento forzoso la protección que no han obtenido en su país, permitiéndoles residir en Costa Rica con derechos y deberes en equidad de condición a la población nacional. Esto se denomina como “protección internacional”.

En nuestra sociedad tienden a existir malentendidos, confusión o mitos acerca de quiénes son las personas refugiadas, por esto es importante informarnos con el fin de no reforzar estereotipos o creencias que no son verdaderas. **ALGUNOS DE LOS MITOS MÁS COMUNES SON LOS SIGUIENTES:**

1. Artículo 106. Ley General de Migración y Extranjería N° 8764.

Las personas refugiadas debieron haber hecho algo inapropiado para haberse visto forzadas a huir de su país.



Las personas refugiadas **no han hecho nada para merecer la violencia**. Por ejemplo, han huido para evitar el reclutamiento forzoso de sus hijos por parte de grupos armados al margen de la ley.

Las personas refugiadas son delincuentes.



Las y los refugiados son víctimas, no victimarios. El gobierno costarricense cuenta con procedimientos meticulosos para **excluir a personas que no merecen esta protección**.

Los refugiados son personas en condición de pobreza.



Las personas refugiadas pueden ser personas de cualquier clase económica y nivel educativo. **Cualquier persona podría convertirse en refugiado**.

Vienen a Costa Rica sólo buscando oportunidades de trabajo.



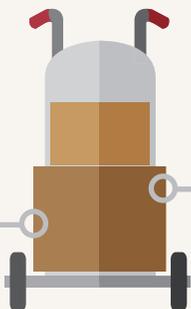
Las personas refugiadas, a diferencia de la población migrante en general, **se vieron forzadas a huir de su país para proteger su vida** y no pueden regresar debido al riesgo. Llegaron a Costa Rica en búsqueda de protección y, para reconstruir sus vidas, necesitan un empleo decente.

Las personas refugiadas no pueden trabajar en Costa Rica.



En Costa Rica, las y los refugiados tienen **los mismos derechos y deberes** laborales que los ciudadanos costarrincenses. Los únicos derechos de los cuales no gozan con respecto a estos, son los derechos políticos.

Las personas refugiadas son una carga para el gobierno costarricense.



Las personas refugiadas **tienen mucho que aportar al país que les acoge**. La gran mayoría están en edad económicamente activa y cuentan con talento y habilidades que pueden ofrecer. Figuras reconocidas como Isabel Allende, Albert Einstein y Rigoberta Menchú, fueron refugiados.

## 1.2. ¿Quiénes son las personas solicitantes de la condición de refugiado?

Una persona solicitante de la condición de refugiado (en adelante persona solicitante) es aquella que pide a las autoridades del país donde llega el ser reconocida como refugiada y se encuentra en espera de una respuesta. Después de un debido proceso de análisis de su caso, el gobierno costarricense determinará si esta persona necesita y merece ser reconocida como refugiada.

Durante el periodo en que se es solicitante de la condición de refugiado, la persona puede permanecer en el país de manera regular y, después de tres meses de haber iniciado el trámite, puede obtener un permiso de trabajo.



## 1.3. ¿Cómo funciona el procedimiento de determinación de la condición de refugiado?

Cada país establece su propio mecanismo para determinar si una persona es refugiada o no. En Costa Rica está establecido de conformidad con la **Ley General de Migración y Extranjería N° 8764** (en adelante Ley de Migración) y el Reglamento de Personas Refugiadas Decreto 36831-G<sup>2</sup>.

De manera general, el procedimiento SIGUE LOS SIGUIENTES PASOS:

Una vez ingresa a Costa Rica, la persona inicia su solicitud en el Subproceso de Refugiados, en las oficinas centrales de la DGME. Aquí la persona es entrevistada, se crea un expediente y se emite un criterio técnico de aprobación o denegatoria de la condición de refugiado.

1

La Comisión de Visas y Refugio revisa los casos y toma una decisión sobre si esta persona es o no refugiada. Esta Comisión está conformada por un representante del Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo. De acuerdo a la ley, la persona solicitante debería recibir una respuesta en un plazo de tres meses, pero este tiempo suele extenderse por diferentes motivos.

2

Si el caso es rechazado, la persona solicitante tiene derecho a una revocatoria para que su caso sea analizado de nuevo por la Comisión de Visas y Refugio.

3

Si la Comisión de Visas y Refugio deniega por una segunda ocasión, el caso sería elevado a apelación ante el Tribunal Administrativo Migratorio (en adelante TAM). El TAM emite una resolución definitiva de reconocimiento o denegatoria de la condición de refugiado. Actualmente el proceso completo de análisis para la determinación de la condición de refugiado puede tardar varios años, debido a que hay numerosos casos acumulados en el sistema.

4

2. Vigente desde el 1° de noviembre del 2011

## 2. Datos relevantes sobre

# las personas refugiadas



**UNHCR  
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados

El ACNUR fue establecido en 1950 y tiene el mandato de velar por el pleno ejercicio de los derechos y el bienestar de las personas refugiadas, desplazadas internas, retornadas y apátridas. **ACNUR trabaja en más de 120 países, donde busca construir soluciones duraderas que den fin al ciclo del desplazamiento forzoso.**

## 2.1. Las personas refugiadas en el mundo

Lamentablemente situaciones de violencia y conflicto en países como Siria, Sudán, República Democrática del Congo, Mali, Colombia, Venezuela, El Salvador, Guatemala y Honduras, han llevado a que históricamente se registre el más alto número de personas víctimas del desplazamiento forzoso de las últimas décadas. Las cifras para finales del año 2014<sup>3</sup> evidencian la magnitud de la problemática:



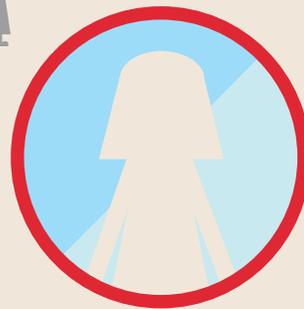
**59,5 millones**

DE PERSONAS DESPLAZADAS  
FORZOSAMENTE

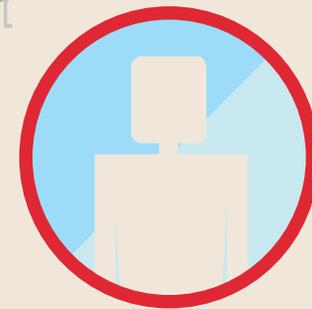
- ▶ El total de personas víctimas del desplazamiento forzoso es más de doce veces la población de todo nuestro país.
  - ▶ Sólo en el 2014, hubo cerca de **13,9 millones nuevas víctimas** del desplazamiento forzoso.
  - ▶ Más de la mitad (el 53%) de las personas refugiadas del mundo procedían de tres países: la **República Árabe Siria** (3,88 millones), **Afganistán** (2,59 millones) y **Somalia** (1,11 millones).
  - ▶ Países como **Líbano**, con un territorio de sólo 10 400 kilómetros cuadrados (una quinta parte del territorio costarricense) y una población de 4,5 millones de personas, ha acogido a 1,15 millones de refugiados. Es decir, en este país habita una persona refugiada por cada cuatro ciudadanos libaneses.
- Según las estadísticas, cada 4 segundos hay una nueva víctima del desplazamiento forzoso en el mundo. Millones de familias lo han perdido todo.



SON PERSONAS REFUGIADAS



SON PERSONAS  
DESPLAZADAS INTERNAS \*



SON SOLICITANTES DE LA  
CONDICIÓN DE REFUGIADO

3. ACNUR (2015). Tendencias Globales 2014.

\* Es decir, personas que también han sido víctimas de persecución pero se han desplazado dentro de su país.

## 2.2. Perfil de la población refugiada en Costa Rica

Costa Rica cuenta con una importante tradición humanitaria de protección a personas que se han visto forzadas a huir de sus países para proteger sus vidas. A partir del año 2000, se le ha otorgado la condición de refugiado a aproximadamente 12 900 personas. De este total acumulativo hay quienes han pasado a ser ciudadanos costarricenses, han optado por la residencia permanente o bien han viajado a otros países; así, de acuerdo a la DGME actualmente viven en Costa Rica aproximadamente 3 600 personas refugiadas. En el año 2014, ingresaron a Costa Rica 1 373 nuevos solicitantes de la condición de refugiado, cifra que ha venido en aumento de manera importante en el 2015.

### ALGUNOS DATOS DE INTERÉS QUE DEBE CONOCER SOBRE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN COSTA RICA<sup>5</sup>:

- ▶ La población refugiada se caracteriza por su heterogeneidad. Hay personas reconocidas de diversas nacionalidades. Cerca del **62% provienen de Colombia**, pero en los últimos años han aumentado significativamente las personas originarias de países centroamericanos, particularmente de **Honduras y El Salvador**. También hay un importante número de personas venezolanas y cubanas. Incluso hay quienes han llegado desde países de África y Asia.
- ▶ La gran mayoría son personas jóvenes o adultos jóvenes, que están en **plena capacidad de trabajar**. La distribución entre hombres y mujeres es casi equitativa.
- ▶ La población refugiada tiene un **importante nivel educativo**, aproximadamente un 22% cuenta con estudios universitarios, cerca del 50% ha cursado la secundaria y 10% tiene estudios técnicos.
- ▶ Casi el 90% vive en el Gran Área Metropolitana.

4. Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013). Aprobada mediante Decreto Ejecutivo 38099-G.

5. Estos son datos basados en estudios y estadísticas elaboradas por la Oficina del ACNUR.

## 2.3. ¿Por qué las personas refugiadas huyen de sus países?

Como se mencionó previamente, la gran mayoría de personas refugiadas que viven en Costa Rica, provienen de países como Colombia, El Salvador, Honduras, Venezuela, entre otros.

A continuación se presentan algunos datos generales sobre las situaciones que afectan a estos países, para **comprender por qué estas personas llegaron a suelo costarricense en búsqueda de protección.**

### Colombia

- ▶ Colombia ha sido afectada por un conflicto interno de más de 50 años. Para finales de 2013, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>6</sup> reporta un **total de 5 966 211 víctimas del conflicto armado**, de las cuales 5 155 406 son personas que se han visto forzadas a desplazarse a lo interno de este país para proteger sus vidas.
- ▶ Cada año al menos 150 000 personas siguen abandonando su hogar, lo cual ha llevado a que Colombia tenga la **segunda población más grande de desplazados internos a nivel mundial**<sup>7</sup>.
- ▶ Miles de personas colombianas son víctimas año a año de extorsiones, asesinatos, secuestros, violaciones sexuales, incidentes en combate, y reclutamiento forzoso a grupos armados al margen de la ley.



6. Informe anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, situación de los derechos humanos en Colombia. (2013)

7. Human Rights Watch (2014). Informe Mundial 2014: Colombia.

## El Salvador

- ▶ El Salvador es un país gravemente afectado por el crimen organizado y el narcotráfico. A nivel mundial **ocupa el cuarto lugar entre los países con mayor índice de homicidios, con 41,2 por cada 100 000 habitantes** (superado por Honduras, Venezuela y Belice).
- ▶ Muestra de lo anterior son los miles de niños y niñas que este año han intentado desesperadamente cruzar la frontera de los Estados Unidos. Tan solo en los primeros 5 meses del año 2014, dicho país identificó un número récord de 47 017<sup>9</sup> niños migrantes no acompañados a lo largo de la frontera suroeste; un 20% proveniente de El Salvador. En muchas ocasiones familiares de estas personas menores de edad han sido asesinadas por pandillas y cárteles del narcotráfico, o ellos mismos se encuentran en riesgo de ser reclutados por estos grupos en contra de su voluntad. Muchas personas salvadoreñas han sido víctimas de la extorsión y las amenazas de pandillas como Las Maras.



## Venezuela

- ▶ Durante los gobiernos del Presidente Chávez y del actual Presidente Maduro, se ha observado un deterioro en las garantías de los derechos humanos en este país. Hay reportes de intimidación y censura a quienes no se encuentran a favor del gobierno.
- ▶ De acuerdo a la organización Human Rights Watch, después de las elecciones del 2013 las fuerzas de seguridad aplicaron un uso excesivo de la fuerza y recurrieron a detenciones arbitrarias para dispersar manifestaciones contra el gobierno.
- ▶ **Su tasa de homicidios es de 53,7 personas por cada 100 000** (única tasa de homicidios en América del Sur que ha aumentado consistentemente desde 1995).
- ▶ Se estima que, entre enero de 2000 e inicios del 2009, unas 7 998 personas han muerto en manos de miembros de las fuerzas de seguridad pública venezolanas<sup>9</sup>.



## Honduras



- ▶ En Honduras existen altísimos índices de criminalidad e impunidad por violaciones de derechos humanos. En 2013 se registró un **índice de homicidios de 90,4 por cada 100 000 habitantes**<sup>10</sup>. Esto hace de Honduras el país más peligroso del mundo, aparte de los países que viven un conflicto armado.
- ▶ De acuerdo a la organización Human Rights Watch, la impunidad en casos de abusos policiales representa un grave problema. De enero de 2011 a noviembre de 2012, 149 civiles murieron en manos de policías<sup>11</sup>.
- ▶ Entre las personas más vulnerables a ataques se encuentran periodistas, activistas, campesinos y personas LGBTI.
- ▶ De acuerdo al gobierno de Honduras, entre el 2004 y el 2014, se han identificado 17 4000 personas que han sido forzadas a desplazarse dentro de su país por razones de violencia e inseguridad.

8. ACNUR (2014). Noticia: CIDH expresa profunda preocupación sobre la situación de las niñas y niños migrantes que están llegando a los Estados Unidos.

9. Human Rights Watch (2014). Informe Mundial 2014: Venezuela.

10. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2014). Estudio anual sobre el homicidio en el mundo.

11. Human Rights Watch (2014). Informe Mundial 2014: Honduras.

### 3. Las personas refugiadas y su acceso al empleo

#### Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951



**ARTÍCULO 17** ▶ **Empleo remunerado.** En cuanto al derecho a empleo remunerado, todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tales Estados el trato más favorable concedido en las mismas circunstancias a los nacionales de países extranjeros (...).

**ARTÍCULO 18** ▶ **Trabajo por cuenta propia.** Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en el territorio de tal Estado el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias generalmente a los extranjeros, en lo que respecta al derecho de realizar trabajos por cuenta propia en la agricultura, la industria, la artesanía y el comercio y de establecer compañías comerciales e industriales.

**ARTÍCULO 19** ▶ **Profesiones liberales.** Todo Estado Contratante concederá a los refugiados que se encuentren legalmente en su territorio, que posean diplomas reconocidos por las autoridades competentes de tal Estado y que desean ejercer una profesión liberal, el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el generalmente concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros (...).



## 3.1. ¿Cuáles son los derechos laborales de las personas refugiadas y solicitantes en Costa Rica?

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado con permiso laboral cuentan con los mismos derechos y deberes laborales que cualquier costarricense. Es decir, esta población tiene pleno derecho a trabajar con un patrono, de manera independiente o incluso crear su propia empresa. Esto se estipula tanto en las normas internacionales como nacionales.

### Ley General de Migración y Extranjería



**ARTÍCULO 108** A efectos de ejercer los derechos vinculados a la Ley de migración y extranjería, la persona refugiada debidamente reconocida recibirá, por parte de la Dirección General de Migración, una identificación que acredite su permanencia legal en el país y en razón de tal condición **podrá ejercer cualquier tipo de actividad laboral remunerada o lucrativa, por cuenta propia o en relación de dependencia**, con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

### Reglamento de Personas Refugiadas (2011)



**PERMISO DE TRABAJO DE PERSONAS SOLICITANTES. ARTÍCULO 54** Mientras se resuelve la solicitud para la condición de persona refugiada, el Subproceso de Refugiados de la Dirección General extenderá al solicitante un documento provisional provisto por el Estado costarricense, mediante el cual se regulariza temporalmente su situación migratoria en el país. (...) De extenderse la administración en el plazo de tres meses para resolver la solicitud, y analizado el caso por parte del Subproceso de Refugiados, este podrá recomendar a la Dirección General que se emita un documento provisional que incorpore el derecho al trabajo. Con esta documentación podrá ejercer cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa por cuenta propia o en relación de dependencia con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

## 3.2. ¿A qué situaciones se pueden enfrentar las personas refugiadas y solicitantes para acceder al mercado laboral?

Estudios desarrollados en 2012 y 2015 por el ACNUR, ACAI y la Universidad de Costa Rica, han identificado una tasa de desempleo entre la población refugiada de aproximadamente un 40%. Además, de quienes cuentan con una fuente de ingreso, la gran mayoría trabaja de manera informal. Esto conlleva a repercusiones en el nivel de generación de ingresos y el goce de garantías laborales.

¿Cuáles pueden ser las principales causas de esta problemática?

### **Desconocimiento del sector patronal.**

Existe un amplio desconocimiento acerca de quién es una persona refugiada y cuáles son los derechos de esta población. En las empresas no suele haber claridad sobre su derecho a trabajar y la documentación que portan.



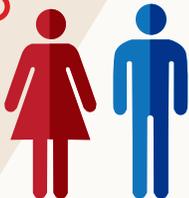
### **Limitaciones para poder ofrecer referencia de empleos previos.**

Para las personas refugiadas puede representar un riesgo ofrecer los datos de referencias de empleos previos en su país de origen. Usualmente estas personas escaparon de situaciones de riesgo y para velar por su protección no comunican su destino a nadie más que su familia más directa.





**Dudas sobre el procedimiento para solicitar el número de asegurado ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).** Comúnmente las personas refugiadas y solicitantes, al igual que el sector patronal, desconocen cuál es el proceso a seguir para solicitar por primera vez el número de asegurado de la CCSS. Si bien esto se puede solucionar de manera sencilla, la falta de información de ambas partes puede colocar en una situación de desventaja a la población refugiada en un proceso de reclutamiento.



**Posibles actitudes discriminatorias en los lugares de trabajo.** A pesar de que hoy en día muchas empresas cuentan con políticas de respeto a la diversidad y promoción de la interculturalidad, las personas refugiadas y solicitantes aún pueden enfrentarse con actitudes discriminatorias. Estas actitudes suelen vincularse con estereotipos relacionados a la nacionalidad. Por ejemplo, las personas refugiadas colombianas alegan sentirse discriminadas, ya que se les vincula con actividades ilícitas, como el narcotráfico.



**Dificultades para demostrar sus estudios.** En la gran mayoría de ocasiones las personas refugiadas deben dejar su país de manera abrupta, por esto muchas veces no traen consigo documentos como títulos académicos legalizados. Además, por la misma situación de riesgo, las personas refugiadas no pueden regresar ni entrar en contacto con las autoridades de su país de origen (embajada o consulado), por lo que enfrentan graves dificultades para poder demostrar su formación académica en procesos de reclutamiento.



**Barreras para acceder a servicios bancarios.** A pesar que tanto las personas refugiadas como solicitantes de esta condición portan documentación válida para acceder a los servicios bancarios, en muchas ocasiones quienes prestan el servicio no conocen su documentación y sus derechos. Esto puede representar una barrera en un proceso de contratación.



**Desconocimiento por parte de las personas refugiadas.** Llegar a un país desconocido no es sencillo. Muchas veces las personas refugiadas desconocen sobre la dinámica del mercado laboral y las vías más efectivas para buscar empleo en Costa Rica. Además, no tienen claridad sobre sus derechos laborales y la institucionalidad del país.

# Referencias

ACNUR (2014). Noticia: CIDH expresa profunda preocupación sobre la situación de las niñas y niños migrantes que están llegando a los Estados Unidos. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/recursos/informacion-sobre-pais-de-origen/detalle-documento-coi/cidh-expresa-profunda-preocupacion-sobre-la-situacion-de-las-ninas-y-ninos-migrantes-que-están-llegando-a-los-estados-unidos/>

ACNUR (2015). Tendencias Globales 2014. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf?view=1>

ACNUR, ACAI y UCR (2012). Personas refugiadas hoy en Costa Rica: sus voces, retos y oportunidades. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8985.pdf?view=1>

Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0005>

Human Rights Watch (2014). Informe Mundial 2014: Colombia. Disponible en: <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/122015>

Human Rights Watch (2014). Informe Mundial 2014: Honduras. Disponible en: <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/122020>

Human Rights Watch (2014). Informe Mundial 2014: Venezuela. Disponible en: <http://www.hrw.org/world-report/2014/country-chapters/121991>

Informe anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, situación de los derechos humanos en Colombia. (2013). Disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2013.pdf>

Ley General de Migración y Extranjería No 8764 (2010). Disponible en: <http://www.tse.go.cr/pdf/normativa/leygeneraldemigracion.pdf>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2014). Estudio anual sobre el homicidio en el mundo. Disponible en: [http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014\\_GLOBAL\\_HOMICIDE\\_BOOK\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf)

Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013). Aprobada mediante Decreto Ejecutivo 38099-G. Disponible en: <http://www.migracion.go.cr/institucion/leyes%20migratorias/Politica%20Migratoria.pdf>

Reglamento de Personas Refugiadas (2011). Disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4ffe64d2.html>

# Glosario

## **ACAI**

La Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada en 1991 como socio implementador de la ejecución de los programas y proyectos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Costa Rica. ACAI cuenta con las siguientes áreas de trabajo: Trabajo Social, Legal, Psicología, Capacitación y Oportunidades Laborales. El fin de la agencia es favorecer la protección y facilitar la integración local de las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

## **ACNUR**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es una agencia especializada de las Naciones Unidas cuyo mandato es el de dirigir y coordinar la acción internacional para proteger a las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y apátridas. Su objetivo principal es salvaguardar sus derechos y bienestar, por medio de la búsqueda de soluciones duraderas, ya sea la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento.

## **Asociación Empresarial para el Desarrollo**

La Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) es una organización sin fines de lucro que promueve la Responsabilidad Empresarial y la Inversión Social Estratégica del sector productivo mediante la orientación práctica, la instalación de capacidades, el intercambio de buenas prácticas y la conformación de alianzas en temas prioritarios para la competitividad y el desarrollo sostenible del país.

## **Cámara de Comercio de Costa Rica**

La Cámara de Comercio de Costa Rica es una organización privada sin fines de lucro, formada por empresarios de diferentes sectores comerciales que tiene como visión contribuir con el desarrollo del país en general y del comercio en particular, por medio de la representación, la defensa de los intereses del comercio, la promoción de los valores y programas que beneficien a sus asociados.

La Cámara de Comercio de Costa Rica ofrece a la comunidad empresarial del país el respaldo y la solidez de una institución de amplia trayectoria.

## **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967**

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención de 1951) constituye la fundación de la protección internacional de las personas refugiadas. La Convención define quién es una persona refugiada y establece los deberes y derechos básicos de esta población, además de las obligaciones de los Estados. En un inicio, la Convención de 1951 se limitó a proteger a las personas que habían sido desplazadas tras la Segunda Guerra Mundial, más tarde su Protocolo de 1967 amplió su alcance sin delimitación geográfica ni temporal.

## **Dirección General de Migración y Extranjería**

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es el ente público responsable de la ejecución de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y apoya en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

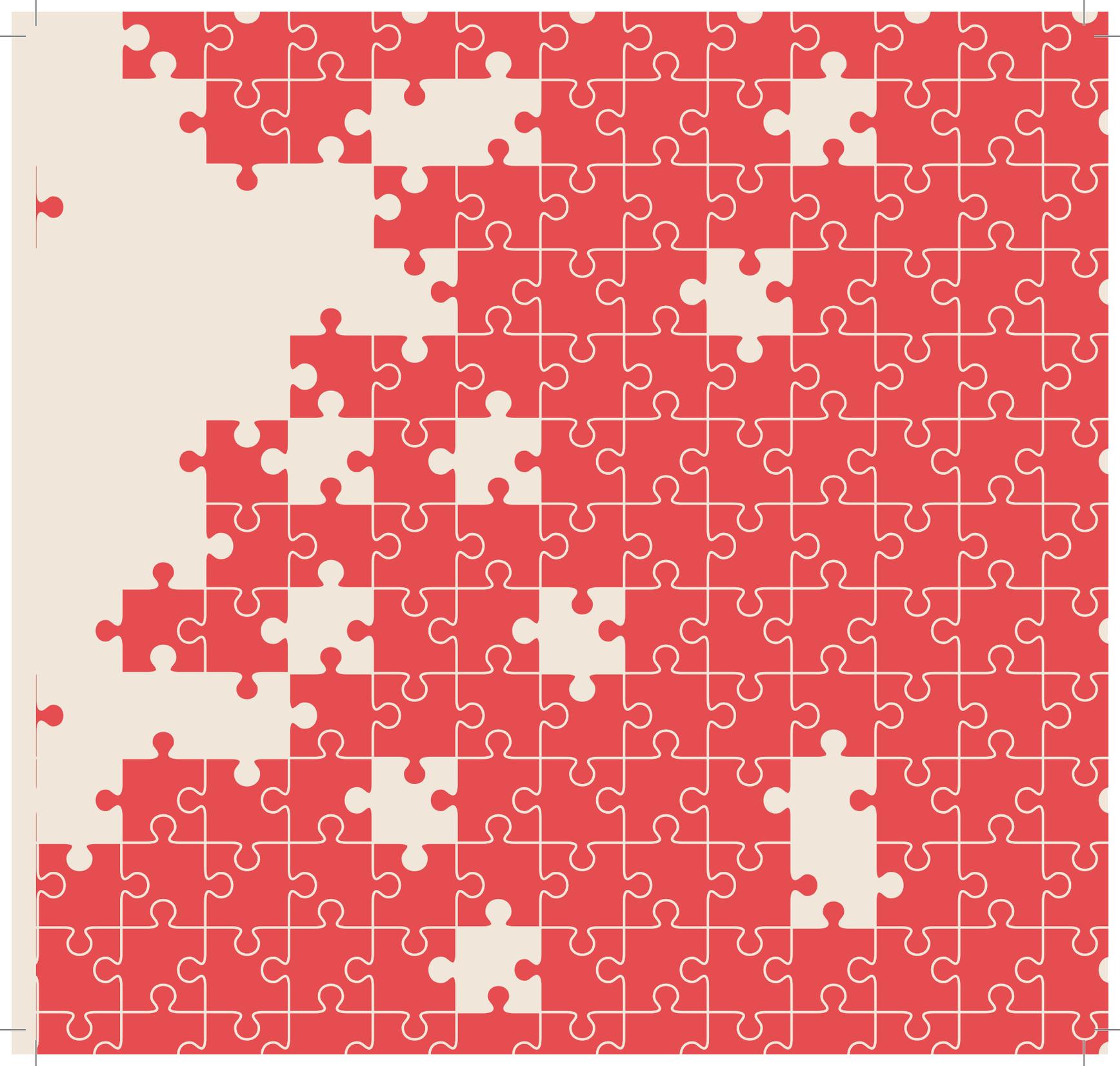
## **Persona refugiada**

Una persona refugiada es aquella que se ha visto forzada a salir de su país de nacionalidad o residencia habitual, debido a un fundado temor de persecución por motivos de su etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opinión política o género. Esta persona no ha recibido una protección efectiva de su estado o, a causa de dicho temor, no desea acogerse a la misma.

## **Persona solicitante de la condición de refugiado**

Es aquella persona que ha presentado una solicitud en la que afirma que él o ella es un/a refugiado/a, y se halla esperando que esa solicitud sea aceptada o rechazada por parte de las autoridades costarricenses. El término no entraña presunción alguna, simplemente describe el hecho de que alguien ha interpuesto la solicitud. Algunas personas solicitantes de la condición de refugiado serán reconocidas como refugiadas y otras no.





PROYECTO PARTE DE:



Segunda edición, 2015